

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de Democracia en Argentina"
RESOLUCION CDNAT-2023-191
SALTA, 18 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.039/2015 C. 1 Y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Esp. Ramón Antonio Farfán – a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad laboral hasta los 70 años- según lo previsto en la ley 26.508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 229/14; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 195, la comisión de docencia y disciplina de acuerdo a lo expresado por el docente interesado, y de acuerdo a lo previsto por la Ley 26508 y lo reglamentado por la Res. CS 229/14, aconseja: Prorrogar la condición de docente regular del Esp. Ramón Antonio Farfán - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación simple de la asignatura "QUÍMICA ANALÍTICA" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura del Anexo Cafayate.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de mayo de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que cabe recordar lo fijado por la Res. CS N° 229/14 – que dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco años (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años.

Que el Esp. Ramón Antonio Farfán registra fecha de nacimiento el 16 de agosto de 1957, y que la opción corre a partir del 01 de marzo de 2023.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

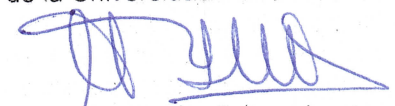
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

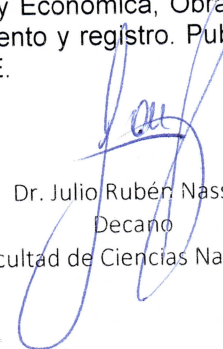
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado la condición de docente interino **al Esp. RAMÓN ANTONIO FARFÁN** - DNI N° 13.372.961 – en el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Química Analítica" (Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13), a partir del 01 de marzo de 2023, todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS N° 229/14, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res CS 229/14.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Esp. Farfán, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVÉSE.


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales